

### 12.3 APROBACIÓN DEL MONTO DE ESTÍMULOS PARA RECONOCER EL DESEMPEÑO SOBRESALIENTE DE ESPECIALISTAS EN HIDRÁULICA DEL IMTA DURANTE 2011

#### Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

En su 4ª sesión de 2009, celebrada el 10 de diciembre de ese año, la Junta de Gobierno del IMTA, autorizó mediante Acuerdo 09.22 el *Reglamento para otorgar estímulos con recursos propios para reconocer el desempeño sobresaliente de especialistas en hidráulica del IMTA*. Como se especifica en dicho reglamento, el monto destinado a dichos estímulos se determinará para cada ocasión y será autorizado por este Cuerpo Colegiado e informando a la SHCP. Por ello, y con el fin de aplicar los estímulos correspondientes por los resultados del ejercicio 2011, y de acuerdo al *Subsistema de Evaluación del desempeño y estímulos, del Sistema Integral de profesionalización del IMTA*, se definieron los merecedores de dicho estímulo, el cual se otorga como reconocimiento al cumplimiento de sus metas establecidas como contribución a los indicadores estratégicos institucionales. Se asegura también que se cumple con todas y cada una de las metas y de acuerdo a las ponderaciones establecidas en el Subsistema. Para esta ocasión, se estimó un monto disponible a otorgar de 2 millones de pesos, provenientes del Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA.

Por lo anterior, se solicita la aprobación de esta Junta de Gobierno para realizar la aplicación de los estímulos a los especialistas del IMTA evaluados con desempeño sobresaliente durante 2011, por un monto total disponible de 2 millones de pesos con recursos no regularizables que provienen del Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**12.20** Con fundamento en los artículos 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58 fracciones XI y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2 fracción XXXIII y 68 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y, 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba la aplicación de estímulos con recursos no regularizables que provienen de Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA a los especialistas en hidráulica del IMTA que tuvieron un desempeño sobresaliente durante 2011, por un monto total de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100), sujeto a registro del destino de gasto en el módulo de fideicomiso del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al registro de la partida presupuestal en el módulo de adecuaciones presupuestarias al Flujo de efectivo, y se instruye al Director General del IMTA a realizar los trámites conducentes.

**Se anexa:** cuadro con número de especialistas acreedores del estímulo por el ejercicio 2011 y monto a otorgar por nivel.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

M en A. MARÍA ROSALINDA  
ARGÁNDAR ROSANO  
COORDINADORA DE  
ADMINISTRACIÓN

M. EN D. ROBERTO GALVÁN  
BENÍTEZ  
JEFE DE LA UNIDAD  
JURÍDICA

DR. POLIOPTRÓ  
FORTUNATO MARTÍNEZ  
AUSTRIA  
DIRECTOR GENERAL

## Anexo Acuerdo 12.20

### APLICACIÓN DE ESTÍMULOS A ESPECIALISTAS EN HIDRÁULICA QUE TUVIERON UN DESEMPEÑO SOBRESALIENTE DURANTE 2011

**Especialistas con desempeño sobresaliente:** del total de 250 Especialistas en Hidráulica, 102 tuvieron calificación de excelencia.

**Monto total disponible:** 2 millones de pesos

Nivel de especialista	Núm. de especialistas beneficiados	Monto por especialista (\$)	Monto por nivel (\$)
Especialista II	15	12,475.46	187,131.89
Especialista III	69	18,482.93	1,275,322.49
Especialista IV	16	29,207.85	467,325.63
Especialista V	2	35,110.00	70,220.00
Especialista VI	0	0	0.00
<b>Total</b>	<b>102</b>		<b>2,000,000.00</b>